Luis David Castañeda Quiceno

De: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 9:40 a. m.
Para: Luis David Castañeda Quiceno
Asunto: RV: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía formulado por CONCIVELSA Y CIA SAS Y SALAZAR LMA SA - Seguros Confianza S.A. Rad. 05001-3333-003-2022-00627-00

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Julian Bolaños Bravo
Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: +57-4 2616716
Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: Diana Garcia R. <dgrabogada@gmail.com>
Enviado el: jueves, 7 de diciembre de 2023 10:35 a. m.
Para: Recepción Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín <memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: contabilidad.concivelsa@gmail.com; ssalazar-12@hotmail.com; fiduciaria@fiducentral.com; utmmie@gmail.com; roccaaelcarmen@gmail.com; DUQUEECHEVERRY@UNE.NET.CO; procuraduria169@gmail.com; Procesos Territoriales <PROCESOSTERRITORIALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO>; CC: rodrigoorozco48@gmail.com <rodrigoorozco48@gmail.com>; notificaciones.judiciales@alcaldiaelcarmen.gov.co; conjuntoresidencialcolina.ph@gmail.com; yojanetas@hotmail.com; alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co; marcela.civijuris@gmail.com; cristinagg2011@hotmail.com; Jennifer Pamela Naranjo Pineda <jnaranjo@confianza.com.co>
Asunto: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía formulado por CONCIVELSA Y CIA SAS Y SALAZAR LMA SA - Seguros Confianza S.A. Rad. 05001-3333-003-2022-00627-00

Señores
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D.

Ref. Medio de Control de Reparación Directa
Demandante: Conjunto Residencial La Colina PH
Demandados: Municipio de El Carmen de Viboral, Fiduciaria Central SA, Unión Temporal Mejor Vivir, Roccaa SAS y Seguros Confianza SA
Llamada en Garantía: Seguros Confianza SA
Expediente: 05001-3333-003-2022-00627-00

Asunto: Contestación a la Demanda y al Llamamiento en Garantía formulado por **CONCIVELSA Y CIA SAS Y SALAZAR LMA SAS**

DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.624.620 de Cali y Abogada portadora de la tarjeta profesional No. 174.390 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, como Apoderada General de conformidad con el Certificado de Cámara y Comercio que adjunto, me dirijo a su Honorable Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de contestar la Demanda y el Llamamiento en Garantía formulado por **CONCIVELSA Y CIA SAS Y SALAZAR LMA SAS**

CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO DE CONCIVELS...

, en documento que adjunto con sus anexos, dentro del término legal correspondiente

Se deja constancia del envío del presente mensaje a las demás partes del proceso.

Agradezco la confirmación de recibo del mensaje

Cordialmente,

Diana García Rodríguez
CC 1.130.624.620 de Cali
TP 174.390 C.S. de la J

Cordialmente

DIANA GARCÍA R.
Abogada Especialista
dgrabogada@gmail.com
Tel. 320 3809712